



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 778-2015-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 DIC 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Carta N° 050-2015-MPOB-CSA, de fecha 25 de noviembre de 2015, remitida por el Ing. Miguel Paul Oré Balvin, representante legal del CONSORCIO SAN ANTONIO, mediante la cual solicita el pago por elaboración del expediente técnico: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. INICIAL N° 2012 DEL CENTRO POBLADO SAN JERONIMO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNIN", Reporte N° 1766-2015-GRJ-GRI/SGE, de fecha 11 de diciembre del 2015, remitido por el Arq. Ronald Valencia Ramos, Sub Gerente de Estudios, el Memorando N° 3681-2015-GRJ/GRI, de fecha 14 de diciembre del 2015, remitido por el Ing. William Teddy Bejarano Rivera, Gerente de Infraestructura del GRJ., mediante el cual remite la conformidad de pago por reconocimiento de deuda a favor del CONSORCIO SAN ANTONIO, por la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. INICIAL N° 2012 DEL CENTRO POBLADO SAN JERONIMO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNIN, por la suma de S/. 33,379.92 Nuevos Soles, Memorandum N° 2113-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 31 de diciembre de 2015, suscrita por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ. mediante el cual emite opinión presupuestal para pago por reconocimiento de deuda a favor del consultor, Informe Técnico N° 141-2015/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 31 de diciembre del 2015, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del GRJ, quien concluye que después de analizado la documentación y la normativa respectiva de la materia, opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor CONSORCIO SAN ANTONIO, el Informe Técnico N° 101-2015-GRJ-ORAF/OAF, de fecha 31 de diciembre de 2015, suscrito por el CPC. Angel Ricardo Bujaico Sub Director de Administración Financiera, mediante el cual opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del CONSORCIO SAN ANTONIO.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015" y Ley N° 30282 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2015, Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de

1358883
90 9208

